



## EL PROCESO

Una vez recibida la información, la FEMP la está remitiendo a los Ayuntamientos afectados y ahora serán las Corporaciones y los registros de la propiedad los encargados de llevar a cabo la regularización que, en cada caso, corresponda. Si los propietarios no son localizados, la titularidad pasará a ser pública.

Con este paso no finalizan los trabajos de la Comisión de Inmatriculaciones, constituida por el Gobierno de España y la Conferencia Episcopal, que tiene aún que aclarar una variada casuística de situaciones, comprobar la titularidad de los bienes que corresponda y depurar los listados para afinar cualquier imprecisión documental que se detecte.

## ALGUNOS CASOS

### ROBREGORDO

Robregordo, ubicado al norte de la Comunidad de Madrid y al pie de la cordillera de Somosierra, es uno de los municipios que aparece en la relación de bienes inmatriculados por la Iglesia y su caso es muy singular porque es el propio edificio consistorial el afectado. Aunque la Alcaldesa María Cano explica a Carta Local que la situación actual del inmueble ya es distinta y debería estar regularizada desde hace años.

*“Para nosotros esto no ha sido una sorpresa. Aquí se hizo una permuta. Donde está el Ayuntamiento actual era la antigua casa del cura y donde estaba el viejo Ayuntamiento ahora es la casa del cura. Entonces se hizo un cambio de localizaciones que sí está escriturado y creemos que si no se hizo lo único que falta es cambiar el registro de la propiedad”, dice la Alcaldesa.*



Cano añade que desde el consistorio han pedido una nota simple para saber finalmente a nombre de quién está el edificio y en el caso de que estuviese a nombre del Arzobispado

de Madrid, señala que *“tenemos las escrituras y toda la documentación para cambiar la titularidad. Así que tenemos la solución fácil en comparación con otros muchos”.*

## LA LISTA DE INCIDENCIAS

En la información sobre bienes inmatriculados por la Iglesia Católica facilitada por el Gobierno a la FEMP para su remisión a Entidades Locales y Registros de la Propiedad se recoge un conjunto de 1.027 bienes:

**84**

bienes clasificados en la categoría de comunidades religiosas/otras entidades religiosas

**608**

bienes clasificados en la categoría faltan datos para identificar

**31**

bienes clasificados en la categoría de no inmatriculados

**28**

bienes clasificados en la categoría de otros / errores

**276**

bienes clasificados en la categoría de otros titulares

## ARAHUETES

Arahuetes es un pequeño municipio segoviano, situado a 43 km de la capital y perteneciente al partido judicial de Sepúlveda. Tan sólo 26 personas están empadronadas en los dos núcleos de población, Arahuetes y Pajares de Pedraza.

El nombre del municipio aparece en el listado de bienes inmatriculados en la categoría de "faltan datos para identificar", donde aparece una relación de cinco edificaciones y un huerto. El Alcalde, Pedro Blanco, dice a Carta Local que hasta el momento no les ha llegado ninguna información sobre el asunto y tampoco disponen de datos propios. "No tenemos ni la menor idea, estamos investigando porque no sabemos absolutamente nada. No sabemos los bienes que hay inmatriculados de nuestro municipio y en el registro tampoco nos han informado sobre ello".

Cree Pedro Blanco que tres de las edi-



ficaciones a las que hace referencia la relación de bienes inmatriculados puede corresponderse con las dos iglesias del municipio y la Ermita de Pajares, pero del resto desconoce su ubicación.

¿Y qué van a hacer ahora? "Somos un municipio muy pequeño y no podemos actuar de ninguna manera. No

sabemos si la FEMP se va a poner en contacto con nosotros o con el registro de la propiedad o con el Obispado. No tenemos información porque en la relación de bienes que se ha dado a conocer no aparecen las direcciones y no sé cómo tenemos que proceder", concluye el Alcalde de Arahuetes